Año de 1965 — Miércoles 21 de Abril — Núm. 48

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

1127

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria para la provisión, por concurso-examen restringido, de una plaza vacante de Capataz-Celador de Carreteras

BASES

Primera. Se convoca la provisión de una plaza vacante de Capataz-Celador de carreteras de la Excma. Diputación Provincial, mediante concurso examen restringido entre Capataces de la Corporación. Dicha plaza figura en plantilla con el grado retributivo 8.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-examen restringido los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser Capataz de carreteras de la Diputación, sin exceder de 45 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) Poseer carnet de conducir.

Tercera. Para ser admitido a tomar parte al concurso-examen bastará con que manifieste en su instancia que reúne las condiciones exigidas en la base anterior.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en el concurso-examen se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, en horas hábiles de oficinas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletin Oficial de la provincia. Las instancias deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, timbre provincial de 2,25 y un sello de una peseta de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Boletin Oficial de la provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición nominal del Tribunal.

Sexta. El Tribunal calificador quedará constituido de la forma siguiente: Presidente: el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación. Secretario: el Sr. Secretario General o funcionario técnico-administrativo en quien delegue. Vocales: los señores representantes del Profesorado Oficial del Estado y de la Dirección General de Administración Local y el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, o funcionario técnico auxiliar en quien delegue, y un Capataz de carreteras designado por la Presidencia.

Séptima. Los ejercicios se iniciarán pasados tres meses desde la publicación de esta convocatoria, en el lugar y hora que se anunciarán debidamente, y serán los siguientes:

1.° Escritura a máquina durante cinco minutos.

2.° Interpretar un plano, tomar datos de una obra y croquizarla.

3.° Problemas aritméticos y de geometría, superficiación y cubicación.

4.° Conocimiento de las maquinarias más comunes en reparación y construcción de obras públicas y conservación de las mismas.

Cada uno de estos ejercicios se puntuará por los componentes del Tribunal de 1 a 10, requiriéndose como mínimo 5 puntos para ser aprobado.

Octava. El Tribunal calificador, a la vista del resultado de los exámenes y de la puntuación de los mismos, procederá a estimar, en su caso, los méritos alegados y justificados que concurran en los concursantes, tales como la aptitud demostrada en el desempeño de la función, méritos especiales y servicios extraordinarios y cuantos otros factores sean expresivos de la eficiencia real del funcionario, circunstancias todas ellas que serán objeto de un coeficiente multiplicador de calificación conjunta que podrá oscilar entre 0,90 y 1,10, estimándose 1,00 como nivel normal medio del funcionario.

La puntuación total será el producto de multiplicar la suma de puntos de los distintos ejercicios por el coeficiente multiplicador de méritos con que lo haya calificado el Tribunal, el cual elevará al Pleno de la Corporación la oportnna propuesta en favor de quien consiga mayor puntuación a efectos de su nombramiento.

Novena. Al nombrado se le expedirá el título correspondiente, y una vez acreditada la circunstancia prevista en el apartado b) de la base segunda, podrá tomar posesión del cargo ante el señor Secretario General, Jefe de Personal de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento. Si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia al cargo.

Décima. Serán funciones primordiales de dicho Capataz-Celador de carreteras:

Encargarse de la ejecución de obras que se hagan por administración y vigilancia de las que se ejecuten por contrata.

En los casos de cortes de carreteras, por temporal o avería de las obras de fábrica, personarse en el lugar del corte, tomar las medidas oportunas y disponer lo más urgente para establecer el tráfico o desviarle.

Hacer las averiguaciones oportunas para informar sobre obras contiguas en carreteras en casos especiales y encargarse de transportar y colocar señales indicadoras en cruces de carreteras.

Dirigir los trabajos de las brigadas de conservación y llevar la administración del tajo.

Cualquier otra labor que se le pueda encomendar por la Diputación en relación con la conservación y vigilancia de su red de carreteras y caminos.

Undécima. En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto sobre oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

Segovia, 16 de marzo de 1965.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario, *Antonio Rodríguez Mas.*

1182

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que en sesión extraordinaria de Pleno del Excmo. Ayuntamiento, celebrada el día 14 de los corrientes, tuvo lugar la aprobación de un proyecto de Contrato de Préstamo a largo plazo, negociado con el Banco de Crédito Local de España, por 35.187.000,00 pesetas, mediante el que la Corporación Municipal arbitrará parte de los recursos necesarios para la realización de obras y mejoras locales, comprendidas en el Proyecto de Presupuesto Extraordinario correspondiente, que también se tramita a los oportunos efectos administrativos.

Haciéndose constar que la Corporación Municipal apela al crédito mediante la contratación proyectada del Préstamo referenciado, en virtud de la facultad que le confiere el apartado a) del artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Y que el acuerdo aprobatorio del referenciado contrato a celebrar entre el Excmo. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España consta de veinte cláusulas y una final, en las que, de modo sucinto y esencial, se consignan las siguientes relaciones:

Que el Banco de Crédito Local de España concede un crédito de 35.187.000,00 pesetas al Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia para dotar, en parte, la primera fase de ejecución de un Presupuesto extraordinario de obras y mejoras locales en la cuantía que para cada una de las mismas en dicho Presupuesto se fija.

Que el interés que devengará el préstamo será del 4 por 100 anual, más el 1,25 por 100 de comisión, también anual, debiéndose amortizar aquél en el plazo de treinta años por anualidades iguales de a 2.354.639,60 pesetas, salvo variaciones en el tipo de interés, cuya aceptación se reserva el Ayuntamiento, así como la amortización total o parcial anticipada.

Que al Banco de Crédito Local de España se le considera acreedor preferente del Ayuntamiento, y que en garantía del reintegro del préstamo se afectan de modo especial, en favor del Banco, los ingresos municipales que produzcan los Títulos de la Deuda y Cédulas del Crédito Local propiedad del Ayuntamiento, como también los rendimientos del servicio de Abastecimiento de aguas y otros cuatro conceptos más de ingresos ordinarios municipales, aceptando el Ayuntamiento la inspección del Banco respecto de la inversión del préstamo y el procedimiento que establece para las reposiciones de fondos, desarrollo de la operación y causas de rescisión.

Todo la cual queda expuesto al público en la Intervención Municipal durante las horas de oficina y por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de acuerdo con lo que establece el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 19 de abril de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

1183

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiendo tenido lugar, en sesión de Pleno de la Excma. Corporación Municipal, del día 14 de los corrientes, la aprobación de un Proyecto de Presupuesto Extraordinario, ascendente a 55.425.000,00 pesetas que para obras de primer establecimiento y mejoras de los Servicios municipales se tramita; queda expuesto al público por un período de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Advirtiendo que durante el expresado plazo y dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación Municipal, podrán interponerse las reclamaciones que puedan fundarse en incumplimiento de los apartados a), b) y c) del artículo 684 de la Ley de Régimen Local y por quienes tuvieren personalidad para ello, con arreglo a los mismos apartados del artículo 683 del expresado Cuerpo Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 19 de abril de 1965.—El Alcalde, *M. Canto.*

1139

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en la sesion extraordinaria celebrada por el mismo el día 26 de marzo de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Sra. D.ª Vicenta Martín (q. e. p. d.), esposa que fue del industrial y exteniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Cesáreo Martín Peña, así como también por el fallecimiento, víctima de accidente, del concesionario del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros de esta ciudad D. Rafael Vicente (q. e.p. d.), y testimoniar el pésame corporativo a los familiares.

3.° Asignar gratificación al Administrador de Rentas y Exacciones, previa autorización superior que será recabada de la Dirección General de Administración Local.

4.° Autorizar percibo de horas extraordinarias de trabajo del administrador del Matadero municipal don Angel Esteban, por los que realice como Secretario de la Comisión de Abastos fuera de la jornada ordinaria de servicio.

5.° Desestimar petición del Capataz-Jefe del Servicio de Limpiezas, D. Ceferino Domingo, sobre concesión de gratificación por mayor responsabilidad y dedicación.

6.° Desestimar solicitud conjuntamente elevada por D. Ezequiel Paniagua y D. Julián Cuadrado, encargado de los depósitos del agua el primero y guarda cacerero el segundo, sobre modificación del grado retributivo que tienen asignado.

7.° Desestimar solicitud de D. Julio Gallego y tres más, todos ellos operarios del Servicio de Limpieza, sobre modificación del grado retributivo que tienen asignado.

8.° Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público complementario al del proyecto Plaza de Franco-Azoguejo, y hacer aplicación para dichas obras de las contribuciones especiales previstas en el apartado b) del artículo 451 de la Ley vigente de Régimen Local.

9.° Tener por provisionalmente aprobado el proyecto de urbanización y condicionamiento para playa del paraje «Las Arenas», en el río Eresma, habida cuenta no haberse deducido reclamaciones y lo dispuesto sobre el particular en sesión de 29 de enero próximo pasado.

10. Aprobar presupuesto extraordinario formado para atender al desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento en punto a la construcción de un Grupo Escolar de doce Secciones en la barriada de San Lorenzo, manteniendo el montante de 1.679.033,47 pesetas, tanto en ingresos como en gastos.

11. Aprobar Memoria y balance general de cuentas del Consejo Administrador del Servicio municipalizado de Agua y año 1964.

12. Aprobar Avance del Registro de Solares sin edificar correspondiente al trienio 1964-1966.

13. Dejar pendiente sobre la Mesa, para más detenido estudio, propuesta de sobre recaudación de determinadas exacciones municipales, por el sistema de gestión afianzada.

Declaración de urgencia

14. Solicitar crédito de 1.608.750 pesetas del Banco de Crédito Local de España para construcción escolar.

15. Personarse la Corporación en recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Mariano del Pozo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, sobre obras realizadas en la calle del Cerrillo.

Conocer intervenciones de la Presidencia y de varios señores Concejales con el carácter de ruegos y preguntas que fueron formuladas.

Segovia, 9 de abril de 1965.—El Secretario, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*

1140

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permante en la sesión por ella celebrada el día 7 de abril de 1965, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Habilitar como Secretario de la Corporación al Jefe de Negociado D. Mariano Grau Sanz, en tanto dure la enfermedad del titular.

2.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

3.° Felicitar y agradecer a la revista de Paracaidistas «Boina Negra», por iniciativa de que los Para Clubs y Escuelas de paracaidismo civiles escojan como celestial Patrona a Nuestra Señora la Virgen de la Fuencisla, que lo es de Segovia y su Tierra.

4.° Quedar enterada de comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, participando aprobación de obras en el Monasterio del Parral, por importe de 100.000 pesetas.

5.° Dejar sobre la Mesa los asuntos relativos a personal que se llevaban para resolución en la sesión que se reseña.

6.° Conceder los préstamos del Pósito Local solicitados por dos labradores del partido, que presentaron sus correspondientes fiadores.

7.° Informar favorablemente expediente sobre concesión de licencia de apertura de una fábrica de materiales de construcción, en el núm. 11 de la carretera de Villacastín.

8.° Informar favorablemente expediente promovido por D. Juan Domingo Muñoz, sobre concesión de licencia de apertura de taller de ebanistería en Travesía de los Arroyos, número 9.

9.° Informar favorablemente expediente instado por D. Emilio Cebrián, sobre concesión de licencia de apertura de taller de forja y cerrajería en la calle de los Tercios Segovianos.

10. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a D. Daniel Heredero, para construcción de edificio para viviendas y locales comerciales en la Plaza del Alto de los Leones de Castilla; a D. Clemente Pérez Cruz, para lo mismo, en el Paseo Conde de Sepúlveda, núm. 11; a D. Gregorio Martín González, para ampliación de vivienda en Corral del Cura, núm. 9; a D. Luis Alvarez, para reforma de tienda en San Francisco, número 40; a Inmobiliaria San Agustín, S. A., para derribo del edificio número 3 de la calle de San Agustín, y a don Daniel Sancho Manzano, para desmonte de terreno y cerramiento de finca en Travesía de Las Lastras.

11. Devolver proyecto de obras presentado por Inmobiliaria «Sangar, S. A.», a efectos de licencia de construcción de edificio en el Paseo Conde de Sepúlveda, núm. 15, a fines de introducción de determinadas correcciones.

12. Imponer obligación de derribo de cobertizo levantado en travesía de Marqués del Arco por D. Aquilino Gómez, por constituir el mismo infracción urbanística.

13. Evacuar contestación a consulta deducida por las RR. MM. Concepcionistas de la Enseñanza, sobre características a que había de sujetarse la ampliación que pretenden llevar a cabo del colegio que regentan sito en la Plaza del Conde de Cheste, número 3, en el patio interior.

14. Resolver consulta de D. Mariano Gutiérrez, sobre posibilidad de construcción de industria de aserrío de maderas en terreno sito en las inmediaciones del puente de San Lázaro.

15. Autorizar a D. Jesús Horcajo para colocación de acera correspondiente al edificio que viene levantando en el núm. 3 de la calle de Marqués de Mondéjar, concediéndole el bordillo necesario para el encintado.

16. Estimar instancia de D. Esteban García Martín, sobre modificación de cuota del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a la finca núm. 12 de la calle del Socorro.

17. Aprobar la propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones sobre anulación de recibos por importe global de 2.181 pesetas.

18. Autorizar gasto para pago de dietas al Tribunal calificador que entendió en el concurso celebrado para la provisión de la plaza de Recaudador General de Arbitrios y Exacciones del Ayuntamiento.

19. Autorizar pago a la Guardia Municipal de su participación en las multas consecuencia de denuncias de la misma, realizadas en el primer trimestre del año actual.

20. Autorizar pago al personal del Cementerio, de cantidades devengadas por el concepto de traslados de restos durante el primer trimestre del año en curso.

21. Autorizar gastos para adquisición de vestuario y efectos de determinado personal municipal.

22. Autorizar gastos por prestación de horas extraordinarias de trabajo durante el mes de marzo por determinado personal municipal.

23. Darse por enterada del Balance de Ingresos y Gastos del mes de marzo último, presentado por la Intervención.

24. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos.

Declaración de urgencia

25. Conceder copa-trofeo como premio del Ayuntamienio para los campeonatos de Balonvolea organizados por la Federación Segoviana de aquella actividad deportiva.

26. Quedar enterada de concesión de 375.000 pesetas, al Ayuntamiento, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de las que 125.000 pesetas se destinarán al acondicionamiento y accesos de la instalación deportiva que el Frente de Juventudes tiene en la calle de Cañuelos, y las restantes a las de explanación y pavimentaciones en la playa de «Las Arenas».

Segovia, 10 de abril de 1965.—El Secretario, *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

1122

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Por *don Pedro del Río Escolar*, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Acopio y empleo de piedra entre los p. k. 10,760 al 15,000 de la C. SG-342 de Cuéllar a Nava de la Asunción», de las que fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Arroyo de Cuéllar y Narros, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui*.

1162

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

DESLINDES

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «La Pimpollada», núm. 117 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Nieva y enclavado en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 18 de mayo de 1965, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Manuel María de Arana Santoyo, comenzándose en el punto más al Norte, sobre coto viejo en la orilla del camino de la Nava.

Podrán asistir cuantos se crean interesados. Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sains*.

1147

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por la Jefatura Central de este Servicio, en su comunicación número 10, de 13 del actual, se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia, que cuando reciban el Proyecto de Plan de Ordenación Rural de sus respectivos términos para la preceptiva información pública, con exposición en el tablón de anuncios, han de cuidarse de conocerlo, estudiarlo y comparecer, si así les conviene, en dicha información pública, en defensa de sus intereses, con independencia del informe que pueda solicitar de ellos el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Segovia, 20 de abril de 1965.—El Jefe del Servicio, *Pablo Miguel Núñez*.

1118

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de las huertas existentes en la Ribera de Arauzo, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duratón en término municipal de Sepúlveda (Segovia), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Dere hos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley número 33, de 7 enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sepúlveda, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4059).

Valladolid, abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*

1170

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1966, por Marina, nacidos el año 1946, en la provincia de Segovia, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio: 70.
Nombre y apellidos: Emilio Andrés Palomar.
Padres: Ciriaco y Faustina.
Naturaleza: Laguna de Contreras.
Vecindad: Bilbao.
Nacimiento: 8-2-46.

Bilbao, 15 de abril de 1965.—El C. de C. Jefe del Detall (ilegible).

1148

2.° Tercio de la Guardia Ciivl

Subasta

A las once horas del día 30 del actual, tendrá lugar en el patio de la Casa-Cuartel de esta capital, la subasta por desecho de un caballo de 10 años, cuya reseña obra de manifiesto en la Jefatura del expresado Tercio, en horas de oficina. Corresponde a la plantilla del Puesto de Coca; corriendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Segovia, 20 de abril de 1965.—El Coronel, *Juan López Alén*.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

SUBASTAS

1142

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta de obras

Hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta para ejecución de las obras de *continuación y terminación de la construcción de edificio para Escuelas en San Rafael*, de esta villa.

El tipo de licitación es el de *setecientas ochenta mil ciento noventa y nueve pesetas con veintiséis céntimos* a que asciende el presupuesto actualizado de contrata y en el que están incluidos ejecución material, imprevistos y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cifra.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio de Cárdenas y Pastor y bajo su dirección facultativa, con intervención del Aparejador municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que en unión del proyecto pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses y el de garantía de tres meses siguientes a la recepción provisional.

La garantía definitiva que habrá de prestar el que resulte adjudicatario será del seis por 100 de la cantidad en que le sea adjudicada la licitación.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado, y en pliego aparte se presentará la carta de pago de la garantía provisional que será del tres por ciento del tipo de subasta; Documento Nacional de Identidad, justificantes de hallarse al corriente en Seguros Sociales, el último recibo de Licencia fiscal o de utilidades, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Serán de cuenta del rematante los gastos del expediente, reintegros, anuncios, honorarios notariales y cuantos sean inherentes. Los poderes para licitar en nombre de otra persona o Entidad estarán bastanteados por cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de *continuación y terminación de la construcción de edificio para Escuelas* en San Rafael, de la villa de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente y proyecto a que se refieren, por la cantidad de ... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente. Reintegro proposición 3 pesetas y póliza Mutualidad de 25 pesetas).

El Espinar, 12 de abril de 1965.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

1148

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de obras

A los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para contratar la ejecución de las obras de adaptación de vivienda del señor Secretario.

El tipo de tasación o licitación de las obras es el de *ciento cinco mil pesetas*, siendo rebajado hasta esta cantidad el presupuesto total de contrata, reduciendo obra según los precios unitarios que figuran en los proyectos técnicos, y cuyas licitaciones se harán con tendencia a la baja, no admitiéndose ninguna superior a dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de *tres mil trescientas pesetas*, como garantía provisional, y el que resulte adjudicatario elevará ésta al seis por ciento de la cantidad de la subasta, como garantía definitiva para responder de la buena ejecución de la obra.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría Municipal durante las horas de once a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta las trece horas del anterior para la subasta.

A todo pliego o proposición se acompañará el resguardo de haber depositado la garantía provisional, una declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el justificante de hallarse el proponente al corriente en el pago de la Contribución Industrial y el carnet de Empresa.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses siguientes a la adjudicación definitiva.

Para el pago de estas obras se está tramitando el presupuesto extraordinario con capacidad económica suficiente para financiarlas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro del expediente, escrituras, Derechos Reales, inserción de anuncios, póliza de la Mutualidad, y en general todos aquellos que tengan relación con esta subasta y cumplimiento de contrato, estando además obligado el contratista a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, los cuales quedan expuestos al público por espacio de ocho días para oir reclamaciones, así como los facultativos del señor Arquitecto encargado de la dirección de las obras, don Pedro Escorial Escorial, cuyas obras se ajustarán y ejecutarán con sujeción al proyecto, planos y presupuesto, en tanto cuanto sea posible de acuerdo con el tipo de licitación fijado; estos documentos permanecerán expuestos al público por espacio de quince días.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda al sexto día hábil de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., se compromete, por su cuenta y riesgo, a ejecutar las obras de adaptación de vivienda para Secretario en el pueblo de Fuente el Olmo de Fuentidueña, anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia del día ... de abril de 1965, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con sujeción a los planos, memorias y presupuestos y pliegos de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 13 de abril de 1965.—El Alcalde, *Félix Núñez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1157

AYLLÓN

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera comarcal 114 de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero, travesía de Ayllón», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ayllón, 14 de abril de 1965.—El Alcalde, Fernando Vázquez.

1158

VEGANZONES

EDICTO

Recibido en este Ayuntamiento la relación o cuadro de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal, redactados por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia, se hace público para general conocimiento que dicha relación estará expuesta al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y entablarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Veganzones, 14 de abril de 1965.—El Alcalde, L. Cuesta.

1159

ADRADA DE PIRÓN

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Adrada de Pirón, 14 de abril de 1965.—El Alcalde, Luis Martín.

1160

LOSANA DE PIRÓN

Instruido expedieute de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Losana de Pirón, 14 de abril de 1965.—El Alcalde, A. Hernansanz.

1161

LAGUNA RODRIGO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones correspondientes.

Laguna Rodrigo, 14 de abril de 1965.—El Alcalde, Leoncio Merinero.

1164

ARMUÑA

EDICTO

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia para su examen y reclamaciones.

Armuña, 17 de abril de 1965.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

1165

DONHIERRO

Se hace saber: Que en Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los valores unitarios de las tierras de este término, recibidos del Servicio de Catastro de esta provincia, los cuales durante un plazo de quince días pueden ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente y presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren justas contra dichas valoraciones, por escrito.

Donhierro, 17 de abril de 1965.—El Alcalde, Angel Gallego.

1166

LA MATILLA

Por el presente se hace saber que está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término, para examen de los terratenientes, durante los días desde el siguiente de su publicación hasta que cumplan los quince, ambos inclusive.

La Matilla, 17 de abril de 1965.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

1167

LA MATILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencias para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Matilla, 15 de abril de 1965.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

1168

ALDEHUELA DEL CODONAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de aguas potables a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldehuela del Codonal, 15 de abril de 1965.—El Alcalde, V. Jorge.

1171

NAVALMANZANO

Recibido en este Ayuntamiento el cuadro de valores unitarios de las fincas rústicas de este término municipal, del Servicio de Catastro de Rústica de esta provincia, para su examen e informe de la Junta Pericial de esta localidad, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días naturales, a fin de que los interesados puedan examinarle y formular las reclamaciones que consideren justas a su derecho.

Navalmanzano, 17 de abril de 1965. El Alcalde, Artemio Olmos.

1172

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR

ANUNCIO

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de Segovia, el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, para que durante los cuales puedan presentarse ante esta Junta Pericial las reclamaciones que estimen pertinentes sobre los diversos cultivos, clases y cifras propuestas en el referido cuadro de valores.

San Cristóbal de Cuéllar, 17 de abril de 1965.—El Alcalde, T. San Miguel.

1173

VALLELADO

Recibido de la Delegación de Hacienda de la provincia, Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que estime procedentes.

Vallelado, 17 de abril de 1965.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

1174

HOYUELOS

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espació de ocho días hábiles, se halla expuesto al público el padrón de contribuyentes de esta localidad que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre la riqueza y año de 1964, al objeto de oir reclamàciones.

Hoyuelos, 13 de abril de 1965.—El Alcalde, Gregorio Rincón.

1175

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público por término de quince naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, la relación del cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, pudiendo ser examinado por quien le interese y formular durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Aldeanueva del Codonal, 17 de abril de 1965.—El Alcalde, A. Cuesta.

1176

TORRECILLA DEL PINAR

EDICTO

Cumpliendo acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 15 de abril actual, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, el expediente que se instruye para la enajenación de una parcela de terreno de los propios de este Municipio, de dos mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, sita en el pago denominado «El Cotanillo del Humilladero»; que linda por el Este, Oeste, Norte y Sur, con terreno del mismo nombre.

Dicha parcela ha sido solicitada por el vecino de este pueblo don Atanasio García Torres, al objeto de construir una vivienda, corral y establos para ganados, haciendo constar que el plazo que se indica se contará a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, y durante el cual todas las personas naturales y jurídicas podrán acudir por escrito ante este Ayuntamiento exponiendo lo que crean oportuno respecto a la referida enajenación.

Torrecilla del Pinar, 16 de abril de 1965.—El Alcalde, Francisco Martín.

1179

REVENGA

Recibida del Servicio Catastral de la Riqueza Rústica de esta provincia la relación de nuevos valores unitarios de terrenos de este término municipal, con expresión de sus clases, distribución y productos, así como del tipo evaluatorio asignado a cada una de aquéllas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días naturales, a fin de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y presentar contra ella las reclamaciones que se estimen oportunas.

Revenga, 17 de abril de 1965.—El Alcalde, A. Cañas.

1180

CARBONERO DE AHUSÍN

EDICTO

Recibido del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para su examen.

Carbonero de Ahusín, 17 de abril de 1965.—El Alcalde, S. Marugán.

COMUNIDADES

1177

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sepúlveda, 17 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Martín Lázaro.

1178

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expueslo dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sepúlveda, 17 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Martín Lázaro.

1191

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión dictaminadora de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sepúlveda, 19 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Martín Lázaro.

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

1126

Provincia de Segovia — **Mes de marzo de 1965**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de marzo de 1964, según datos enviados por los Veterinarios titulares.

MUNICIPIOS	ENFERMEDAD	ANIMALES: Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Martín Muñoz de las Posadas	Fiebre aftosa	101	—	101	—	—
Aldealengua de Santa María	Idem	12	—	12	—	—
Montuenga	Idem	160	25	185	—	—
Sangarcía	Idem	9	—	9	—	—
Valdeprados	Idem	20	—	20	—	—
Jemenuño	Viruela ovina	—	9	9	—	—

Segovia, 12 de abril de 1965.—El Jefe del Servicio, P. A., *P. Martín*.